

**DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52**  
**DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN**

Tema: Cooperación con los servicios policiales

Número de política: KN Fecha de vigencia: 1/2016

Fecha de la política original y las revisiones: 2/10, 10/14

Número de política de cancelación: \_\_\_\_\_ Fechado: \_\_\_\_\_

Fecha de la próxima revisión: 1/2019

**POLÍTICA**

La Junta reconoce que la cooperación con los servicios policiales es esencial para la protección de los estudiantes y el personal, para mantener un ambiente seguro en las escuelas del distrito y para salvaguardar la propiedad del distrito.

El distrito fomentará programas y actividades diseñados para enriquecer el plan de estudios del distrito y para desarrollar y promover la buena ciudadanía y una actitud sana hacia los servicios policiales y los funcionarios. Se alienta la participación de los servicios policiales en dichos programas y actividades.

El Superintendente o su designado desarrollarán regulaciones administrativas para implementar esta política, incluyendo procedimientos para manejar investigaciones, solicitudes de asistencia del administrador y remisiones requeridas a los servicios policiales.

**REPORTES**

Ninguno.

**ADJUNTOS**

Ninguno.

**FIN DE LA POLÍTICA**

---

**REFERENCIAS/COMENTARIOS**

[ORS 329.150](#)

[ORS 419B.015](#)

Letter Opinion, Office of the Attorney General (August 18, 1986).

[Bethel Administrative Rule KN: Cooperation with Law Enforcement Agencies](#)